



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte(2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00168
Asunto	Autoriza dirección

Frente a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se autoriza como nueva dirección de notificación del demandado **MARIO DE JESUS AGUIRRE ECHEVERRI**, en la **Carrera 48 No. 101 Sur – 401 de La Estrella - Antioquia**, de conformidad con lo dispuesto en artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1d7234480df9a698f4107fc458e83599a9ec53fbb19b9851c797b22bfffbf0

Documento generado en 23/10/2020 12:16:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>